

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA NÚMERO 001-JAL-25

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto de la "Ley General de Bienes Nacionales" en sus artículos 131 y 132, así como el capítulo IV de las "Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada", y el apartado 8 de la "Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social", este Instituto a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la Licitación Pública número 001-JAL-25, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la "Enajenación por venta de desechos generación continua y bienes muebles", de acuerdo a las partidas desortas a continuación:

No. PARTIDA		GENERACIÓN MENSUAL O PIEZAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO
1	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (METROPOLITANO)	11,095.00	KILO	\$ 0.5445
2	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (PUERTO VALLARTA)	18.00	KILO	\$ 0.5445
3	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (OCOTLÁN)	200.00	KILO	\$ 0.5445
4	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (LAGOS DE MORENO)	100.00	KILO	\$ 0.5445
5	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (CIUDAD GUZMAN)	1,000.00	KILO	\$ 0.5445
6	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (AUTLÁN)	600.00	KILO	\$ 0.5445
7	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TEPATITLÁN DE MORELOS)	940.00	KILO	\$ 0.5445
8	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (TALA)	150.00	KILO	\$ 0.5445
9	DESECHO ALIMENTICIO DE COCINA (VILLA CORONA)	200.00	KILO	\$ 0.5445
10	VIDRIO PEDACERÍA (ZONA METROPOLITANO)	981.00	KILO	\$ 0.1229
11	VIDRIO PEDACERÍA (PUERTO VALLARTA)	52.00	KILO	\$ 0.1229
12	VIDRIO PEDACERÍA (TEPATITLÁN DE MORELOS)	410.00	KILO	\$ 0.1229
13	VIDRIO PEDACERÍA (TALA)	10.00	KILO	\$ 0.1229
14	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA (CIUDAD GUZMAN)	30.00	KILO	\$ 3.7548
15	ALUMINIO (PUERTO VALLARTA)	2.00	KILO	\$ 27.1033
16	CARTÓN (PUERTO VALLARTA)	630.00	KILO	\$ 2.5748
17	CARTÓN (OCOTLÁN)	200.00	KILO	\$ 2.5748
18	CARTÓN (LAGOS DE MORENO)	75.00	KILO	\$ 2.5748
19	CARTÓN (CIUDAD GUZMAN)	210.00	KILO	\$ 2.5748
20	CARTÓN (AUTLÁN)	25.00	KILO	\$ 2.5748
21	CARTÓN (TEPATITLÁN DE MORELOS)	720.00	KILO	\$ 2.5748
22	CARTÓN (TALA)	80.00	KILO	\$ 2.5748
23	CARTÓN (VILLA CORONA)	50.00	KILO	\$ 2.5748
24	PAPEL ARCHIVO (PUERTO VALLARTA)	1,292.00	KILO	\$ 2.7653
25	PAPEL ARCHIVO (OCOTLÁN)	10.00	KILO	\$ 2.7653
26	PAPEL ARCHIVO (LAGOS DE MORENO)	203.00	KILO	\$ 2.7653
27	PAPEL ARCHIVO (CIUDAD GUZMAN)	41.00	KILO	\$ 2.7653

28	PAPEL ARCHIVO (AUTLAN)	200.00	KILO	\$ 2,7653
29	PAPEL ARCHIVO (TEPATITLAN DE MORELOS)	26.00	KILO	\$ 2,7653
30	PAPEL ARCHIVO (TALA)	210.00	KILO	\$ 2,7653
31	PAPEL ARCHIVO (VILLA CORONA)	10.00	KILO	\$ 2,7653
32	PAPEL CESTO (PUERTO VALLARTA)	29.00	KILO	\$ 0,2461
33	PAPEL CESTO (OCOTLAN)	20.00	KILO	\$ 0,2461
34	PAPEL CESTO (LAGOS DE MORENO)	60.00	KILO	\$ 0,2461
35	PAPEL CESTO (AUTLAN)	20.00	KILO	\$ 0,2461
36	PAPEL CESTO (TEPATITLAN DE MORELOS)	4.00	KILO	\$ 0,2461
37	PLÁSTICO METROPOLITANO	7,917.00	KILO	\$ 5,2707
38	PLÁSTICO (PUERTO VALLARTA)	14.00	KILO	\$ 5,2707
39	PLÁSTICO (OCOTLAN)	20.00	KILO	\$ 5,2707
40	PLÁSTICO (LAGOS DE MORENO)	10.00	KILO	\$ 5,2707
41	PLÁSTICO (CIUDAD GUZMAN)	20.00	KILO	\$ 5,2707
42	PLÁSTICO (AUTLAN)	80.00	KILO	\$ 5,2707
43	PLÁSTICO (TEPATITLAN DE MORELOS)	260.00	KILO	\$ 5,2707
44	PLÁSTICO (TALA)	10.00	KILO	\$ 5,2707
45	PLÁSTICO (VILLA CORONA)	30.00	KILO	\$ 5,2707
46	COLCHONETAS (ZONA METROPOLITANA)	74.00	PIEZA	\$ 92,2500
47	COLCHONETAS (PUERTO VALLARTA)	5.00	PIEZA	\$ 92,2500
48	COLCHONETAS (CIUDAD GUZMAN)	1.00	PIEZA	\$ 92,2500
49	COLCHONETAS (AUTLAN)	5.00	PIEZA	\$ 92,2500
50	COLCHONETAS (TEPATITLAN DE MORELOS)	5.00	PIEZA	\$ 92,2500
51	LOTE DE 3,240 BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES	3,240.00	LOTE	\$189,506.00
52	LOTE DE 1,454 BIENES MUEBLES NO CAPITALIZABLES	1,454.00	LOTE	\$ 70,087.00

* A todas las partidas se les aplicará el IVA.

➤ La venta y entrega de bases en CD, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en sierra morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, del **29 de abril del 2025 al 14 de mayo del 2025**.

➤ El costo de las bases será de: \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano Del Seguro Social" mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.

➤ Las bases serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación a partir del **29 de abril del 2025**

➤ Las bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en internet en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> a partir del **29 de abril del 2025**

➤ Los bienes se encuentran depositados y serán recolectados en las unidades descritas en el anexo número 12 (según corresponda) de las bases.

➤ La verificación de los bienes será a partir del **29 de abril del 2025 al 14 de mayo del 2025**, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el Administrador de cada unidad generadora cuyos domicilios son señalados en el anexo número 12 de las bases.

- Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por el 10% del valor mínimo de venta o de avalúo o bien sobre el 10% del monto total del contrato, según la partida de su interés.
- La junta de aclaración a las bases se llevará a cabo el día **14 de mayo del 2025** a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas y optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formara parte de las bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pizarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **16 de mayo del 2025** a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas.
- El acto de fallo se realizará el día **19 de mayo del 2025**, a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, colonia Independencia Guadalajara, Jalisco. Siendo obligatorio el uso de cubre bocas.
- El pago de los bienes adjudicados se efectuará:
 - Para las partidas número 1 a la 50 conforme al anexo número 7, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de 10:00 a 14:00 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Libertad-Reforma, sita en Calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
 - Para las partidas número 51 y 52 únicamente el día **20 de mayo del 2025**, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Generales de cada localidad, debiendo acudir posteriormente a la Subdelegación de cada localidad, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
 - El retiro de los bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador.
 - Para las partidas No. del 1 a la 50 conforme a los Anexos No. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 de las bases de esta licitación.
 - Para las partidas No. 51 y 52 del **26 de mayo del 2025 al 6 de junio del 2025**, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
 - Para las partidas número del 1 a la 50 se elaborará contrato a partir del **1 de junio del 2025 al 31 de diciembre del 2025** conforme a lo señalado en el modelo de contrato contemplado como anexo número 64 de las bases de esta licitación.
 - En el supuesto de que la licitación pública fuera declarada desierta en el evento de fallo en algunas o el total de las partidas, se llevará a cabo el procedimiento de "subasta" en el mismo evento, considerándose como "postura legal" en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta o de avalúo y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciéndose de esta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del penúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
 - Las bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer, en la página electrónica <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
 - Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidos en las bases, así como las ofertas presentadas, podrán ser negociadas.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

29 de abril del 2025.

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco

Dra. Karla Guadalupe López López

Rúbrica.

(R.- 563734)